



SUPUESTOS EDUCATIVOS Y EPISTEMOLÓGICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN COMO FUNCIÓN SUSTANTIVA DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS TERRITORIALES VENEZOLANAS

Educational and Epistemological Assumptions about Production as a Substantive Function of the Venezuelan Territorial Polytechnic Universities

Gonzalo Hergueta González

Master en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología
Doctorando en Educación de la Universidad de Carabobo
Barinas, Venezuela. gonzahergueta@gmail.com

DATOS DEL ARTÍCULO

Recepción: 08/12/2021

Aprobación: 01/02/2022

Correspondencia a:

gonzahergueta@gmail.com
(Gonzalo Hergueta González)

Palabras Clave:

Universidades Politécnicas Territoriales, Responsabilidad social de la universidad, Función producción.

RESUMEN

En Venezuela, fueron creadas las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT) en el año 2010 con la finalidad de servir de agentes de transformación territorial e inclusión educativa, que en sus objetivos institucionales conllevan a coordinar acciones relativas a la contribución al desarrollo endógeno integral (sustentable- sostenible) del territorio. Ahora bien, toda esta transformación de la universidad venezolana hay que analizarla desde todas sus dimensiones, desde lo socio-productivo hasta sus expresiones ideológicas-morales, haciendo énfasis en sus manifestaciones cotidianas, pues éstas son las que garantizan la viabilidad de esa transformación. Ante esta situación, se presenta este ensayo que tiene como propósito plantear algunos elementos teóricos-epistemológicos que pudieran estar presentes en el currículo de las Universidades Politécnicas Territoriales venezolanas, a los fines de mejorar el proceso socio-productivo-educativo, y, por lo tanto, el logro de los objetivos institucionales, reorientando la responsabilidad social de la universidad venezolana. Para ello se parte de una interpretación cualitativa de la función producción como sustantividad en la acción de vinculación social de las Universidades Politécnicas Territoriales, siendo una expresión de la universidad venezolana, bajo una triple acción metódica; documental, la interpretación del contexto real, y, finalmente, una triple interconexión: fenomenología, hermenéutica y teoría crítica, como posibilidad de adentrarse en la raíz ontológica del proceso social de producción y vinculación universidad-entorno social. Todo bajo la orientación de una serie de teorías que nos permiten estudiar el fenómeno desde las perspectivas de la complejidad, la alteridad y la gestión del conocimiento, teniendo al diálogo de saberes como fundamento de la interacción sociocultural.



ABSTRACT

In Venezuela, the Territorial Polytechnic Universities (UPT) were created in 2010 with the purpose of serving as agents of territorial transformation and educational inclusion, which in their institutional objectives lead to coordinate actions related to the contribution to integral endogenous development (sustainable-sustainable) of the territory. Now, all this transformation of the Venezuelan university must be analyzed from all its dimensions, from the socio-productive to its ideological-moral expressions, emphasizing its daily manifestations, since these are the ones that guarantee the viability of that transformation. Faced with this situation, this essay is presented with the purpose of proposing some theoretical-epistemological elements that could be present in the curriculum of the Venezuelan Territorial Polytechnic Universities, in order to improve the socio-productive-educational process, and, therefore, , the achievement of institutional objectives, reorienting the social responsibility of the Venezuelan university. For this, it is based on a qualitative interpretation of the production function as substantivity in the action of social bonding of the Territorial Polytechnic Universities, being an expression of the Venezuelan university, under a triple methodical action; documentary, the interpretation of the real context, and, finally, a triple interconnection: phenomenology, hermeneutics and critical theory, as a possibility of delving into the ontological root of the social process of production and university-social environment link. All under the guidance of a series of theories that allow us to study the phenomenon from the perspectives of complexity, alterity and knowledge management, having the dialogue of knowledge as the foundation of sociocultural interaction.

Keywords:

Territorial Polytechnic Universities,
Social responsibility of the
university, Production function.



1. INTRODUCCIÓN

La Unesco (2009) en el Comunicado Oficial de la II Conferencia Mundial de Educación Superior, que se celebró en París entre el 5 y el 8 de julio, estableció a la educación superior como un bien público de nivel estratégico, siendo ésta la base para la investigación y la innovación, por lo cual debe recibir todo el apoyo económico de parte de los gobiernos. Este cambio de paradigma, conlleva hacia una redefinición de la Educación superior, donde la acción fundamental de la universidad vaya hacia el desarrollo y la cooperación, adquiriendo cada vez más fuerza la articulación de nuevas formas de vinculación con la sociedad.

Lo anteriormente planteado indica que las universidades deben reorganizar sus actividades para cumplir con los propósitos que establece el nuevo paradigma de educación superior, lo cual significa desarrollar nuevos modelos de organización, que le permitan ponerse en sintonía con las demandas de los diversos sectores sociales, convirtiendo esta acción en un criterio orientador verdaderamente trascendente en el día a día de la universidad. El elemento central de esta transformación epistemológica de la educación universitaria es la integración curricular, la cual es un concepto con muchas interpretaciones y con un alto nivel de complejidad. A pesar que ha sido objeto de muchas investigaciones desde el punto de vista teórico, no son muchas las producciones intelectuales que tratan la integración curricular desde la realidad concreta de los procesos académicos universitarios. En este sentido, en el presente ensayo analizaremos algunas acciones que ha realizado el Estado venezolano para el logro de ese propósito.

Es así como, en el año 2010 fueron creadas las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT) con la finalidad de servir de agentes de transformación territorial e inclusión educativa, y de analizar las prácticas de educación popular y comunidad de aprendizaje como procesos educativos de inclusión y transformación social, finalidad que está explícita en su encargo social, el cual se encuentra presente en la gaceta de creación de estas universidades, cuyos objetivos institucionales conllevan a coordinar acciones relativas a la contribución al desarrollo endógeno integral (sustentable- sostenible) del territorio, a través del intercambio de conocimientos y la vinculación social comunitaria activa en conjunto con las instancias de gobierno territorial.

A pesar de los esfuerzos realizados por estas instituciones universitarias, el cumplimiento de sus objetivos estratégicos se encuentra más en los documentos que en su práctica diaria. Es indudable entonces que, aunque la mayoría de los docentes de estas universidades cumplen con sus funciones sustantivas correspondientes, vale decir, formación, creación intelectual y vinculación social, aun no han logrado tener un aporte sustancial en los sectores productivos



territoriales, tal como lo demanda la gaceta de creación de las universidades politécnicas territoriales. Esta transformación debe ser integral, tocando todos los aspectos que contempla el quehacer de la universidad. Ahora bien, cuando se habla de producción y de las demandas de la sociedad, se está hablando fundamentalmente a la producción de conocimientos relacionados a bienes y servicios, es decir, a las necesidades y requerimientos regionales y nacionales del sistema productivo y económico del medio social, lo que significa que las universidades deben estar organizadas de manera que puedan cumplir con este requerimiento.

Entre algunas referencias que apoyan esta investigación podemos mencionar a las siguientes: Almada, Ayelén, Rodríguez & Tomatis (2013), en un trabajo que lleva por título: “La evaluación en los proyectos de extensión y la construcción de conocimiento: desafíos de las Universidades Públicas a partir del pos- neoliberalismo”, se propusieron analizar el concepto de responsabilidad y vinculación social de la universidad. Oraá y Martínez (2014) trabajaron sobre una tesis titulada “Hermenéusis sobre el currículo actual del Sistema Educativo Universitario Venezolano en el marco de la misión Alma Mater (Caso de las Universidades Politécnicas Territoriales)”, la cual tuvo como propósito teorizar acerca de la hermenéusis del currículo actual en el Sistema Educativo Universitario venezolano en el marco de la Misión Alma Mater. Utilizaron un enfoque hermenéutico dialéctico, que les permitió interpretar el proceso de transformación universitaria y vincularlo con la gestión curricular y el cumplimiento de políticas públicas en materia educativa. También Sanabria y otros (2015), en investigación titulada “Interacción universidad y entorno marco para el emprendimiento”, tratan el tema universidad-entorno enfocados en el sector productivo, partiendo de la función extensión.

De todas estas consideraciones acerca de las relaciones universidad entorno y de sus contribuciones al desarrollo territorial surge preliminarmente la siguiente interrogante ¿Cuáles serían los fundamentos educativos y epistemológicos de la producción como función sustantiva de la universidad?

Responder a la interrogante antes planteada representa un reto sumamente complejo, tal como se nos presenta el enfoque transdisciplinar; sin embargo, trataremos de dar respuesta desde el punto de vista de la necesidad de transformar la educación venezolana, teniendo en mente la investigación educativa como una de las herramientas para la transformación. En este sentido es indudable que esta transformación debe responder a las necesidades de producción y uso del conocimiento científico y tecnológico que presenta la Venezuela de hoy para su desarrollo, en función del bienestar de todos sus habitantes.



Ahora bien, el horizonte de transformar la educación en Venezuela implica una investigación permanente desde una nueva visión epistemológica que implique la acción y reflexión, la innovación pedagógica, desde una visión sociocrítica de la producción de conocimientos. Esto nos permite generar la reconstrucción y producción de nuevos conocimientos acordes con la visión del mundo de hoy, el cual se torna cada vez más complejo. Esta afirmación conlleva necesariamente hacia la producción de conocimientos inter y transdisciplinarios, apuntando a una educación compleja que pueda responder a las necesidades de la sociedad actual. Este cambio implica comprender la multiplicidad de pensamientos multirreferenciales de la realidad, valorándola desde su complejidad.

La situación antes planteada, nos remite a la siguiente interrogante que sirve de punto de partida al presente ensayo: ¿Bajo qué elementos teórico-epistemológicos puede interpretarse el fenómeno de transformación de las prácticas educativas institucionales y cotidianas de los sujetos implicados para mejorar las condiciones de desarrollo de la producción de conocimiento, bienes y servicios, como una función sustantiva en el contexto de las universidades politécnicas territoriales venezolanas?

2. DESARROLLO SUPUESTOS EPISTEMOLÓGICOS

Para comprender los fundamentos de la producción como función sustantiva de la universidad partimos de dos supuestos epistemológicos. El primero de ellos se relaciona con la naturaleza de la realidad educativa que se presenta como algo complejo a ser construido, y para cuya interpretación y comprensión se requiere de múltiples miradas, sin aislarla del campo del cual surge, y reconocer, además, que no puede ser abarcado en su totalidad, ni tampoco pretender que aquello que se comprende de esa realidad es la verdad absoluta. El segundo, apunta a la relación intersubjetiva entre quienes estudian esa realidad y quienes son estudiados, donde el fenómeno de la implicación está siempre presente.

En tal sentido, reconocemos que el fundamento epistemológico de cualquier estudio sobre la realidad educativa debe tener en cuenta tres aspectos: la relación sujeto - objeto, la disciplina en la que se enmarca esta relación y, finalmente, la metodología que se utilizará. Considerando como se desarrollan estos tres elementos, se asumirá una posición epistemológica que maneje la relación entre la calidad teórica y metodológica de ese estudio a desarrollar y sus repercusiones en la práctica educativa de una manera no lineal, pues entre esas categorías pudiera pensarse en la presencia de innumerables elementos intervinientes tales como la intencionalidad práctica de la



investigación, la reflexividad de los sujetos educativos, cultura de la innovación educativa, nivel de participación de los sujetos del proceso educativo en la investigación educativa, entre otras.

En consecuencia, estos sistemas epistemológicos emergentes se pueden considerar como una especie de transición dentro de la investigación educativa, que podemos resumir en términos hermenéuticos: de los hechos al significado, de la explicación a la comprensión. Se trata de una concepción donde los sujetos que participan en el proceso educativo en lugar de ser tomados como objetos de estudio se asumen como sujetos de estudio, que asignan significados e interpretan los hechos educativos. Es una corriente donde la realidad educativa es vista desde la forma como la viven, sienten y piensan los actores sociales del proceso educativo. Obviamente, esta transición de la que estamos hablando no está exenta de conflictos o de contraposiciones.

Nos atrevemos a decir, entonces, que esta investigación educativa requiere del pensamiento complejo como una propuesta metodológica para su abordaje; tomando a la educación más que como un término, como un concepto polisémico que, por su naturaleza no puede ser emprendido desde una sola perspectiva teórica y tampoco se puede ver como un fenómeno aislado; es decir, su estudio supone dos cosas: interdisciplinariedad y multirreferencialidad. Entendiendo a la complejidad como un “tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones y azares, que constituyen nuestro mundo fenoménico” (Morín,2004, p.32).

Igualmente, Morín, en la obra citada, desarrolla el paradigma del pensamiento complejo desde una posición dialógica suscrita desde el punto de vista cultural. Introduce una visión del mundo desde la cual los sujetos conocen, piensan y actúan, y la sociedad se organiza. Todo ello niega la neutralidad de los sujetos y supone un enfoque holístico y un abordaje heurístico, comprensivo, que se opone a la simplicidad y a la linealidad. Por lo tanto, tiene que ver con un modo de conocer, pensar y actuar del investigador en relación con el objeto de estudio y el modo de afrontarlo. Es así que la investigación tiene en cuenta diferentes miradas, por medio de las cuales se debe realizar una descripción de las interdependencias entre lo simbólico y lo fenomenológico, contruidos por los sujetos implicados, y el análisis que hace el investigador para comprender e interpretar el objeto de estudio sin hacer reduccionismos, simplificaciones ni explicaciones asentadas en un planteamiento racionalizador.

En consecuencia, la orientación metodológica que puede ser la adecuada a esta producción intelectual, debe estar fundada en un pluralismo metodológico integrado, que permita conocer las relaciones, contradicciones y conflictos que se producen en los distintos espacios a



estudiar, vistos estos como una totalidad en permanente cambio. Lo que implica una relación intersubjetiva entre el investigador y lo investigado en la cual el fenómeno de la implicación está siempre presente. De este supuesto se derivan formas particulares de conocer la realidad a investigar conducidas por una lógica cualitativa que se caracteriza por construir teoría a partir de los datos, en el sentido de significados dados tanto por los que participan directamente en la realidad estudiada como por el investigador, es decir, comprender el fenómeno estudiado desde la perspectiva de los sujetos implicados a partir de la observación y la escucha atenta.

Finalmente, la visión transdisciplinar en la investigación educativa, también debe estar permeada por una posición de alteridad, pues el "nadie", es decir el excluido, se considera reivindicado bajo el sustento de una pedagogía con un contenido altamente humano. El docente, debe ser ese otro desde su mismidad, para con el otro, que ayude a solventar las dificultades presentes en las personas, en la búsqueda de la superación, y así coadyuvar con la ruptura de paradigmas aún vigentes en las estructuras de poder, elitista y excluyente, en la denominada sociedad del conocimiento. Es decir, en el que él no se busca la transformación del otro, desconociendo sus particularidades y llevarlo a lo mismo, por lo cual, el educador se convierte en el otro, asumiendo necesariamente una postura en donde su papel de formador deja de ser el epicentro de la formación para convertirse esencialmente en un dinamizador de la experiencia educativa.

En este sentido, Valera-Villegas (2002) analiza un término que se refiere tanto a una actividad intelectual como a un método, utilizado comúnmente en las ciencias sociales: *Verstehen*, el cual es traducido del alemán como comprensión. Este término se refiere, según Valera-Villegas (2002.), tanto a una actividad intelectual, como a un método, y es utilizado para conocer el significado de las acciones, a través de la comprensión e interpretación de los fenómenos, donde el diálogo y la alteridad juegan un papel importante. Entendiendo para los efectos de este estudio que la alteridad nos permite comprender la realización efectiva del proceso pedagógico pues aborda "la relación educativa de carácter intersubjetivo establecida, en cuanto a su contenido de acción comunicativa, pretende, además del entendimiento y la verdad, también la sinceridad y la rectitud ... (Valera-Villegas, 2002, p. 19). Se plantea que esta metodología al asociar la inteligibilidad del objeto investigado a las experiencias subjetivas, permite una mayor capacidad para identificarse con dicho objeto y con el contexto de la investigación. Por ello, la comprensión, en muchos casos está relacionada con conceptos que se refieren a aspectos internos de la acción, como "intencionalidad", "propósito", y no sigue las reglas de la explicación causal.



SUPUESTOS SOCIO-EDUCATIVOS

Dentro de los conceptos esenciales para sustentar la producción como función sustancial universitaria, hay que referirse a la pertinencia y responsabilidad social de la universidad. Elementos que, aunque son relativamente recientes en la agenda internacional, tienen algunos precedentes interesantes. Uno de los principales precedentes nos lo presenta Ortega y Gasset (1930) en su ensayo *Misión de la Universidad*, donde destacó la introducción de nuevas ideas y la promoción del espíritu crítico basado en el conocimiento, como dos de las funciones que la universidad debe asumir para participar en el proceso de modernización de las sociedades avanzadas. Entendiendo al concepto de pertinencia en esta investigación de la siguiente manera:

La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades societales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. (UNESCO, 1998).

En las universidades venezolanas, las vinculaciones sociales se realizan, fundamentalmente, a través de la Extensión, las cuales, de acuerdo con el Artículo 138 de la Ley de Universidades (1970), tienen como propósito el contribuir en la formación de los estudiantes y en la difusión de la ciencia y la cultura en la sociedad: “En cada Universidad, adscrita al Rectorado, funcionará una Dirección de Cultura, la cual fomentará y dirigirá las actividades de extensión cultural de la Universidad, contribuyendo a la formación del alumnado y a la difusión de la ciencia y la cultura en el seno de la colectividad” (p.26).

Sin embargo, este enfoque de vinculación está cuestionado por el gobierno venezolano actual. En el año 1999 se realizó un proceso constituyente donde se planteó, entre otras cosas, la transformación de las instituciones del Estado, y la elaboración de una nueva legislación. Entre las nuevas leyes creadas está la Ley Orgánica de Educación (2009), la cual define a la educación en el artículo 14 de la siguiente manera:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental concebida como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente continua e interactiva, promueve la construcción social del



conocimiento, la valoración ética y social del trabajo, la integralidad y preeminencia de los derechos humanos, la formación de nuevos republicanos y republicanas para la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación individual y social...(p.19)

Esta definición de la educación, permitió el desarrollo conceptual de las funciones sustantivas de las universidades venezolanas, e incluso, en esta misma ley, en su artículo 34, numeral 2, se redefinen las funciones universitarias, al darle la responsabilidad de “planificar, crear, organizar y realizar los programas de formación, creación intelectual e interacción con las comunidades”...(p.35), ordenando la participación de las comunidades en la planificación de estas funciones, estando en sintonía con la participación protagónica de los ciudadanos establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo cual implica una transformación de las universidades venezolanas y en la Ley del Poder Público Municipal, tal como lo evidencia Morales y otros,(2012).

En este orden de ideas, podemos decir que en los elementos medulares del encargo social y de los objetivos estratégicos de las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT), se acuerda desarrollar la labor académica bajo diversas situaciones de aprendizaje y experiencias formativas, trascendiendo la formación profesional y la lógica disciplinar, posibilitando la formación integral que vincula los contenidos propios del desempeño profesional con sus significaciones culturales, éticas, estéticas, políticas y ambientales; favoreciendo el trabajo interdisciplinario y los procesos crítico-reflexivos, la apertura de espacio para el ejercicio de la democracia participativa, el diálogo de saberes y la comunicación horizontal entre profesores, estudiantes e interlocutores externos y la sustentación de valores como justicia social, solidaridad, pluralismo, ejercicio de la libertad y la sensibilidad frente a problemas sociales y ambientales, reconociendo y aceptando la diversidad cultural.

En otras palabras, las UPT no se conciben solo como un escenario para formar profesionales, y realizar investigaciones por una necesidad de cumplir con una exigencia laboral, sino que, para cumplir con su encargo social, su capacidad para producir, difundir y aplicar conocimientos, debe realizar el desarrollo sinérgico integrado de las funciones sustantivas de la universidad. Para ello, es importante redefinir la pertinencia social de la universidad como la capacidad de responder a las necesidades o problemas sociales, tal como lo plantea Sanabria y otros (2015).



Por supuesto, es obvio que esta nueva responsabilidad social de la universidad, plantea numerosos problemas conceptuales, prácticos, metodológicos y epistemológicos que requieren solución, para lo cual se exploran y ensayan nuevos caminos a partir de la reinterpretación de sus funciones sustantivas, que ahora se integran en marcos más amplios y complejos, para lo cual no se evidencia la existencia de un trabajo teórico metodológico que permita orientar tales procesos (Oraá y Martínez, 2014 , p. 76).

3. CONCLUSIÓN

La responsabilidad social de la universidad venezolana está enmarcada en una estrecha relación entre las funciones académicas y las necesidades socio-productiva del país. La Ley Orgánica de Educación promulgada en el año 2009 redefine las categorías que dan vida a las funciones universitarias, lo cual facilita una reorientación de las acciones de la universidad venezolana. Ahora bien, para que esto sea posible, se hace necesario un profundo proceso de transformación de las instituciones universitarias, que procure la optimización de la relación entre lo educativo y los procesos socio-productivos del país, reorientado así la responsabilidad social de la universidad venezolana.

Esto implica unos supuestos epistemológicos y socio- educativos. En cuanto a los supuestos epistemológicos, se plantean dos, el primero de ellos está relacionado con una visión compleja de la realidad educativa, y el segundo a la relación intersubjetiva entre el sujeto y el objeto de estudio. En lo relacionado con los supuestos socio-educativos, se delinea una redefinición conceptual y procedimental de las funciones sustantivas de la universidad, a los fines de vincularlas con las necesidades productivas de la sociedad, que favorezca al trabajo multi y transdisciplinario, los procesos crítico-reflexivos, la democracia participativa, el diálogo de saberes y procure lograr una comunicación horizontal entre los diversos actores involucrados.



REFERENCIAS

Almada, J, Ayelén C, Rodríguez M & Tomatis K. (2013). La evaluación en los proyectos de extensión y la construcción de conocimiento: desafíos de las Universidades Públicas a partir del pos neoliberalismo. Formularios de Extensión. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Ley de Universidades .Gaceta Oficial N° 1.429 de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria de fecha 8 de septiembre de 1970.

Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 5.929, de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2009.

Morales, E, Muños I, & Hernández M. (2012). Reforma universitaria en Venezuela: ¿Pertinencia o vinculación social? Revista de Investigación Educativa, 15. Recuperado de: http://www.uv.mx/cpue/num15/opinion/morales_munoz_hernandez_reforma_universitaria.html.

Morín, E. (2004). Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: GEDISA.

Oraá, A y Martínez, G. (2014). Hermenéusis sobre el currículo actual del Sistema Educativo Universitario Venezolano en el marco de la misión Alma Mater. Caso de las Universidades Politécnicas Territoriales. UPEL, Maracay.

Ortega y Gasset, J. (1930). Misión de la universidad. En: Revista de Occidente. UNESCO. Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción. 9 de octubre de 1998.

Sanabria, R. y otros, (2015). Interacción universidad y entorno marco para el emprendimiento. Centro de Investigaciones Agroalimentarias “Edgar Abreu Olivo” (FACES ULA). Venezuela.

UNESCO (2009). Conferencia mundial de la educación superior. París.

Valera-Villegas, G. (2002) Pedagogía de la alteridad. Una dialógica del encuentro con el otro. Comisión de Estudios de Postgrado. Facultad de Humanidades y Educación UCV.